



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307 -2012-MPC.

Cusco, 18 JUL. 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**Visto**, el Oficio N° 008-CIAA-CPPs-/UAC del Comité Interno de Acreditación de la Carrera Profesional de Psicología, Informe N° 516-2012-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme prescribe el numeral 1) del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades en materia de educación, tiene como competencia y funciones específicas, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, proporcionando el desarrollo humano de comunidades educadoras;

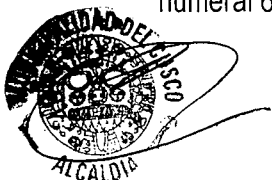
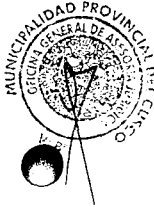
Que, con Oficio N° 008-CIAA-CPPs-/UAC, de fecha 27 de junio de 2012, la Presidenta del Comité Interno de Acreditación de la Carrera Profesional de Psicología, solicita la acreditación de tres representantes de la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, para conformar las Sub Comisiones del Proceso de Acreditación de la Carrera Profesional de Psicología, entre ellas, Gestión de la Carrera, Formación Profesional y Servicios de Apoyo a la Formación Profesional;

Que, mediante Informe N° 516-2012-MPC/OGAJ, de fecha 10 de julio de 2012, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que se emita la Resolución de Alcaldía acreditando a los representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco para la Conformación de las Sub Comisiones del Proceso de Acreditación de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Andina del Cusco;

Que, en ese sentido, siendo competencia específica de la Comuna Provincial, la promoción del desarrollo humano sostenible en el nivel local, y con la finalidad de verificar que la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Andina del Cusco, cumpla con los estándares de calidad previamente establecidos por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU, resulta necesario designar a los representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco, que integran las Sub Comisiones del Proceso de Acreditación de la Carrera Profesional de Psicología;

Por tanto, en virtud a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO


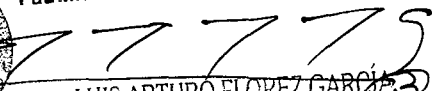
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR**, como representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco, a la Abogada Nélide Josefina Arriola Concha - Directora de la Oficina de Personal, Licenciada Eliana Paliza Calderón - Directora de la Oficina de Fomento Municipal y Cooperación Técnica y a la Asistente Social Jesusa Castillo Contreras, para conformar las Sub Comisiones del Proceso de Acreditación de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Andina del Cusco, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE